

COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- En sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por la Dra. Nancy Bonilla, Directora Provincial de Registro Civil de Pichincha, mediante oficio No. 2011-516/DPP de 14 de noviembre de 20120, conforme consta del expediente 2014-052019 a fojas 7, en el que solicita la donación del predio No. 419104, clave catastral No. 11205-15-007, ubicado en la calle Unión de Periodistas y Av. Amazonas, sector Iñaquito, a fin de destinarlo a la edificación de oficinas para la atención al público.

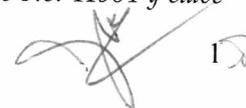
1.2.- Mediante resolución No. SG 1119 de 14 de octubre de la Comisión de Propiedad y Espacio, solicita a la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación remita a la comisión la aceptación o no la venta directa del predio de la referencia.

1.3.- Mediante oficio No. DIGERCIC-DIR-G-2014-0265 de 17 de octubre de 2014, suscrito por el Ing. Jorge Troya, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señala que expresan la voluntad de aceptar la transferencia de dominio, mediante venta directa del inmueble No. 419104, clave catastral No, 11205-15-007.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante oficio No. 829 de 26 de febrero de 2013, a fojas 28, el Arq. Patricio Montalvo Tapia, ex Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, el cual en su parte pertinente manifiesta:

*"(...) Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de venta directa de la propiedad municipal con predio No. 41904 y clave*



catastral 11205-15-007, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Avenida Amazonas, requerido para destinarlo a la edificación de la Dirección General de Registro Civil. (...)"

2.2.- Mediante oficio No. 4908 de 27 de mayo de 2013, a fojas 19-20 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo, Director Metropolitano de Catastro, adjunta la ficha técnica del predio cuya transferencia se solicita, la misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...)

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLES SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO: 214,09 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 11205-15-007

NÚMERO PREDIAL: 419104

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: IÑAQUITO

BARRIO/SECTOR: IÑAQUITO

ZONA: NORTE

DIRECCIÓN: UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS Y AMAZONAS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:

NORTE:	CALLE UNIÓN NACIONAL DE PERIODISTAS	20,30 m.
SUR:	INMUEBLE PARTICULAR	20,50 m.
ESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	12,35 m.
OESTE:	INMUEBLE PARTICULAR	12,12 m.

2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	214,09	300.00	\$72,327.00

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1210-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. (...)

2.3.- Mediante oficio No. COM-00029-3032-13-DMGBI de 17 de junio de 2013, a fojas 32, el Arq. Mario Orlando Vivero, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Esta Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados, considera factible que se realice la venta directa del mencionado lote de terreno a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, por lo que agradeceré de usted emitir a Procuraduría Metropolitana el informe financiero correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente. (...)"

2.4.- Mediante oficio No. DMF-DIR-1075-2013 de 20 de junio de 2013, a fojas 34-35 la Lic. Rita Fernández Catalán, Directora Metropolitana Financiera (E), remite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Con fundamento en la disposición legal transcrita, lo previsto en el literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el cual señala "Artículo 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados..", así como en los informes técnicos que acompañan al oficio COM-00029-3032-13-DMGBI de junio 17 de 2013, que fundamentan el criterio favorable del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, esta Dirección informa que, al momento el predio 419104 identificado con clave catastral 11205-15-007, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es susceptible de venta directa a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que lo destine a la construcción de oficinas de atención al público. (...)"

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 2013-3293, de 24 de abril de 2014, a fojas 36-37, el Abg. Paúl Romero Osorio, ex Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos descritos con anterioridad, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para la transferencia de dominio del predio No. 419104 y clave catastral 11205-15-007, categorizado como bien de dominio privado, a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las fichas técnicas que forman parte del expediente. (...)"



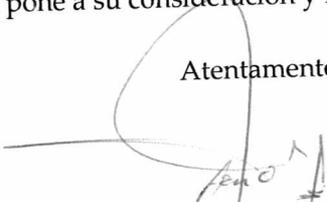
4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en los artículos 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 61 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice la transferencia de dominio, mediante venta directa, del predio No. 419104, clave catastral No. 11205-15-007, ubicado en la calle Unión de Periodistas y Av. Amazonas, sector Iñaquito, a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a fin de destinarlo a la construcción de oficinas para la atención al público; de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4908 de 27 de mayo de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Adicionalmente, para que se autorice al señor Alcalde o su delegado la instrumentalización de la referida transferencia, a través de los procedimientos y disposiciones establecidos en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.

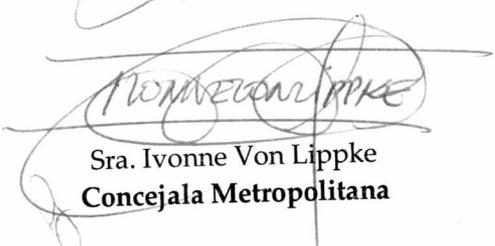
Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Eco. Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**



Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta fojas.
Abg. Carlos Chávez
(2014-052019)

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Quito, 14 de noviembre del 2012
Oficio No. 2011-516/DPP

Señor Economista
Rúben Flores
**ADMINISTRADOR GENERAL DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE QUITO**
Presente.

De mi consideración:

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, como es de su conocimiento, se encuentra ejecutando el Proceso de Modernización Institucional, el cual demanda a más de la implementación de Tecnologías y personal capacitado, espacios físicos adecuados con obras de infraestructura técnicamente diseñadas para la atención de los clientes externos que acuden diariamente a nuestras instalaciones, por servicios de identidad y registro hechos y actos vitales.

En estos días se ha reubicados a vendedores que se encontraban junto a las instalaciones de Registro Civil Unidad Norte en las calles Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, en una área aproximada de 200 metros cuadrados.

Solicito a Usted se done el espacio indicado al Registro Civil, el cual sera destinado a la edificación de oficinas para la atención de nuestros compatriotas y más habitantes de nuestro país, con la incorporación de servicios integrales que satisfagan las necesidades de la ciudadanía.

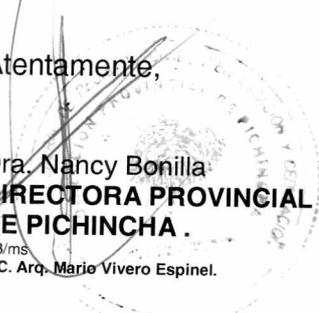
Segura de seguir contando con su apoyo, el mismo que beneficiará a los habitantes de nuestro país, solicito se digne exponer, lo indicado, ante el Honorable Consejo Municipal, y se autorice la donación del terreno indicado,

Por la atención brindada, le manifiesto mi sincero agradecimiento y sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente,

Dra. Nancy Bonilla
**DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
DE PICHINCHA .**

NB/ms
C.C. Arq. Mario Vivero Espinel.



Dirección Metropolitana
De Bienes Inmue
SECRETARIA
RECIBIDO 14 NOV. 2012
Fecha: _____
Nombre: _____
EDGAR R. DEL CASTILLO B.

Dirección Provincial de Pichincha Av. Teniente Hugo Ortiz y - Cusubamba
Telfs. 0438023300- Ext- 3756- 3805
Quito-Ecuador

001680-12
19

0020402



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG 1119

14 OCT 2014

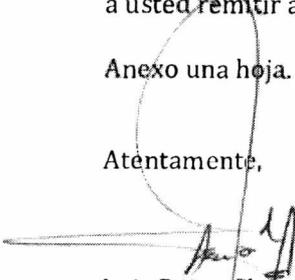
Ingeniero
Jorge Troya Fuertes
**Director General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación**
Presente.

De nuestra consideración:

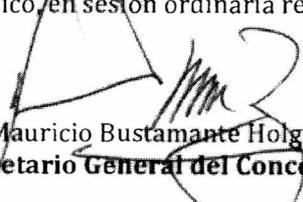
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014; luego de conocer el expediente 2014-044405 relacionado con el predio No. 419104, que será destinado para la edificación de oficinas de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación; resolvió que se apruebe la venta directa del predio, para lo cual y previo a la aprobación del Concejo Metropolitano, se solicita a usted remitir a esta Comisión la aceptación o no de dicha venta.

Anexo una hoja.

Atentamente,

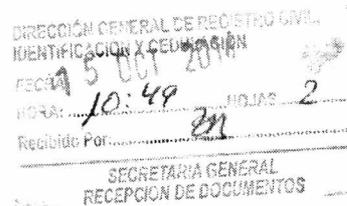

Luis Reina Chamorro
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que las resoluciones en mención fueron expedidas por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 1 de octubre de 2014.


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

c. c. Eco. Luis Reina Chamorro - Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

(G-2014-052019)
VLJ 01/10/2014



**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



2014-052019

Oficio Nro. DIGERCIC-DIR-G-2014-0265

Quito, D.M., 17 de octubre de 2014

Asunto: Aceptación de transferencia de dominio mediante venta directa del inmueble No. 419104 signado con clave catastral 11205-15-007

Señor
Luis Reina Chamorro
En su Despacho

Comisión
[Signature]

De mi consideración:

A propósito del contenido de su oficio de fecha 14 de octubre de 2014, esta Dirección expresa su voluntad de aceptar la transferencia de dominio, mediante venta directa, del inmueble No. 419104 signado con clave catastral 11205-15-007, razón por la que solicito se continúe con el trámite respectivo para formalizar el presente entendimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Oswaldo Troya Fuertes
**DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN**

Copia:
Juan Pablo Alava Loor
Director de Asesoría Jurídica

ja

ALCALDÍA, NÚMERO DE HOJA	16:25
FIRMA RECEPCION	-3hc-
HORA	21 OCT 2014
SECRETARÍA GENERAL	IP
CONSEJO METROPOLITANO	
QUITO	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	

Quito
17 OCT 2014

40

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



A QUIEN INTERESE:

CERTIFICO: Que el Ing. JORGE OSWALDO TROYA FUERTES, con Cédula de Ciudadanía No. 091114909-4, desempeña el cargo de DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN a partir del 15 de agosto de 2013 y a partir del 02 de octubre de 2013, suscribe el Contrato de Prestación de Servicios con la Entidad de Certificación de Información del Banco Central del Ecuador para la utilización de la firma electrónica.

En su calidad de Representante Legal de la DIGERCIC, está autorizado a suscribir los documentos oficiales vinculados a su cargo y amparado con la Ley y Reglamento de Comercio Electrónica, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.

Quito, D.M. 21 de octubre de 2014

María Luisa Marconi López
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA





**Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda**

26 FEB 2013 ✓

Quito

Oficio STHV-GT-

000829 ✓

Arquitecto
Mario Vivero Espinel
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Director Metropolitano:

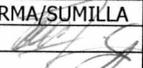
En atención al Oficio No. 001680-0552-13-DMGBI del 28 de enero de 2013, ingresado con HC. 2013-013827 del 30 de enero de 2013, mediante el cual requiere se emita el informe técnico respecto a la venta directa del predio de propiedad municipal, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Avenida Amazonas, para destinarlo a la edificación de Oficinas del Registro Civil.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de venta directa de la propiedad municipal con predio No. 41904 y clave catastral 11205-15-007, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Avenida Amazonas, requerido para destinarlo a la edificación de Oficinas de la Dirección General de Registro Civil.

Atentamente,


Arq. Patricio Montalvo Tapia
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Luis Jácome	2013-02-22	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2013-02-22

28

Fco Inverteo



Dirección
Metropolitana de
Catastro.

Administración
General

0004908 /

27 MAY 2013 /

Arquitecto.
Mario Vivero Espinel
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio N° COM00029-1242-13 DMGBI de 19 de marzo de 2013, solicitó a esta Dirección la ficha rectificada con los datos técnicos del predio de propiedad municipal identificado con clave catastral N° 11205-15-007 y predio N° 419104, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Av. Amazonas, sector Ñaquito de este Distrito, considerando que la construcción fue derrocada.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite nueva ficha los datos técnicos solicitados del inmueble en mención.

Atentamente,

Arq. Santiago Palacios Velasco
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

RESPONSABILIDAD TÉCNICA:

Arq. Jorge Campaña Sánchez.
SERVIDOR MUNICIPAL 6

Referencia Interna N° 1210 - GCPM

JICS/EJA
G-DOC: 2013-013515 y MEMORANDO 031 UCGC
Mayo, 22 de 2013

31



Dirección
Metropolitana de
Catastro

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTIÓN CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES (GCPM)

DATOS TÉCNICOS DE INMUEBLES MUNICIPALES

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA			
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:			
ÁREA DE TERRENO		241.09 m ²					
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:			
PROPIETARIO		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
CLAVE CATASTRAL		: 11205-15-007					
NÚMERO PREDIAL		: 419104					
1.3.- UBICACIÓN:				4.3.- PLANO DEL INMUEBLE SOLICITADO:			
PARROQUIA:		: IÑAQUITO					
BARRIO/SECTOR		: IÑAQUITO					
ZONA		: NORTE					
DIRECCIÓN		: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Y AMAZONAS					
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:							
NORTE		: CALLE UNION NACIONAL DE PERIODISTAS		20.30 m.			
SUR		: INMUEBLE PARTICULAR		20.50 m.			
ESTE		: INMUEBLE PARTICULAR		12.35 m.			
OESTE		: INMUEBLE PARTICULAR		12.12 m.			
2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.				
TERRENO	241.09	300.00	\$ 72,327.00				
3.- OBSERVACIONES							
La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 1210-GCPM-2013, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA	
UCGC	MEMORANDO	31	08/04/2013	REFERENCIA INTERNA	1210 - GCPM	22-may-13	
DMGBI	OFICIO	COM00029-1242-13	19-mar-13				
	GUÍA						
	TICKET GDOC	2013-013515					
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.				COORDINACIÓN			
Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6				Ing. Milton Moreno. RESPONSABLE PROCESO GCPM.(E)			
				Arq. Santiago Palacios Velasco JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO			



Dirección Metropolitana de *Asesor. Medina*
Gestión de Bienes Inmuebles DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
		PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha:..... Firma: *[Firma]*

Oficio No. COM-00029-3032-13-DMGBI
 Quito, 17 de junio de 2013

Licenciada
 Rita Fernández Catalán
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Presente.-
 De mi consideración:

En el trámite de venta directa del lote de terreno de propiedad municipal ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y calle Jorge Drom, a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación a la edificación de oficinas para la atención del público, a fin de que se sirva emitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal a) del COOTAD, doy a conocer el siguiente informe:

LOTE	BENEFICIARIO	No. PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	419104 ✓	11205-15-007 ✓

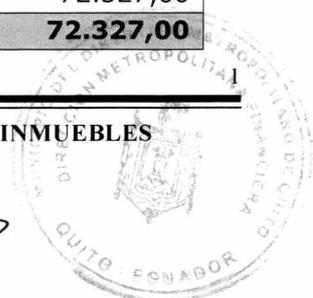
- El mencionado lote de terreno es un bien de dominio privado por formar parte de la hacienda la Carolina, que el Municipio compró a Sra. María Barba de Larrea, mediante escritura de 17 de marzo de 1979 de la Notaría Tercera del cantón Quito.
- La Administración Municipal Zona Norte "Eugenio Espejo", mediante oficio de referencia No. ZN-NF286 de 22 de noviembre de 2012, emitió informe favorable a la venta directa del mencionado predio al Consejo de la Judicatura.
- El Doctor Mauricio Jaramillo Velasteguí, Director General del Consejo de la Judicatura, mediante oficio No. 013-DG-CJ-GA-2013 de 22 de enero de 2013, desiste de la compra del mencionad predio, y sugiere a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación acceder al mismo.
- La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, mediante oficio No. 000829 de 26 de febrero de 2013, emite informe técnico favorable a la venta directa del mencionado predio a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- La Dirección Metropolitana de Catastro adjunto al oficio No. 0004908 de 27 de mayo de 2013, remite la ficha con los datos técnicos del mencionado predio, con su respectivo avalúo, cuya síntesis expongo.

LOTE	AREA TERRENO	VALOR/m2	AVALUO
1	241,09 ✓	300,00 ✓	72.327,00 ✓
TOTAL	241,09	300,00	72.327,00

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
 Calle Espejo No. Oe3-34 entre Guayaquil y Venezuela
 Telf.3952300 ext. 1315

9 JUN 2013

9410



32



Administración
General

Dirección
Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados, considera factible que se realice la venta directa del mencionado lote de terreno a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, por lo que agradeceré de usted emitir a Procuraduría Metropolitana el informe financiero correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Arq. Mario Vivero Espinel
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C.
DOCUMENTACION ADJ.:	31 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2013-COM-00029
FECHA:	17-06-2013

2013-080165



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Unidad de
Control y Gestión

3293-13

Oficio DMF-DIR-1075-2013
Quito, 20 de junio de 2013

Doctor
Ernesto Guarderas Izquierdo
PROCURADOR METROPOLITANO
Presente

De mi consideración:

Mediante oficio COM-00029-3032-13-DMGBI de junio 17 de 2013, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita para conocimiento de la Procuraduría Metropolitana, un informe respecto de la propuesta para transferir mediante venta directa el predio de propiedad municipal 419104 identificado con clave catastral 11205-15-007, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas, intersección con la calle Jorge Drom, que es requerido por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para ser destinado a la construcción de oficinas de atención al público.

Por tratarse de un predio de dominio privado de propiedad municipal, esta Dirección considera que, en armonía con la disposición contenida en el artículo 435 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el cual prevé: **"Artículo 435.- Uso de bienes de dominio privado.- Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"**, el predio señalado puede ser sujeto de enajenación mediante la opción de venta directa, de acuerdo al justo precio que determine el informe técnico de valoración correspondiente.

Con fundamento en la disposición legal transcrita, lo previsto en el literal a) del artículo 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el cual señala: **"Artículo 437.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados..."**, así como en los informes técnicos que acompañan al oficio COM-00029-3032-13-DMGBI de junio 17 de 2013, que fundamentan el criterio favorable del Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, esta Dirección informa que, al momento el predio 419104 identificado

[Handwritten signature]

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA	
Fecha:	21 JUN 2013
Hora:
Firma de recepción:	<i>[Handwritten signature]</i>

35



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Unidad de
Control y Gestión

con clave catastral 11205-15-007, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es susceptible de venta directa a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que lo destine a la construcción de oficinas de atención al público.

Atentamente,

Lic. Rita Fernández Catalán

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: expediente completo en 32 hojas.

Ticket 2013-080165

H. Medina

Propiedad 7



Procuraduría
Metropolitana

2014-044405X

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 2013-3293

Profesora
Luisa Maldonado
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**
Presente.-

24 ABR 2014

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría Metropolitana emite el presente **informe legal**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. 2011-516/DPP de fecha 14 de noviembre de 2012, la Directora Provincial de Registro Civil de Pichincha solicita "...se done el espacio indicado al Registro Civil, el cual será destinado a la edificación de oficinas para la tención de nuestros compatriotas y más habitantes de nuestro país, con la incorporación de servicios integrantes que satisfagan las necesidades de la ciudadanía..."

Posteriormente, mediante oficio No. 2013-00069-DIR-G de fecha 22 de enero de 2013, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señala: "...Con fecha 22 de enero del 2013, mediante oficio No. 013-DG-CJ-GA-2013, el Director General del Consejo de la Judicatura, Dr. Mauricio Jaramillo Velasteguí, señala que: "...el Consejo de la Judicatura no requiere el inmueble signado con clave catastral No. 1120515007, cuya superficie es de 241.09m, ubicada en la calle Unión Nacional de Periodistas propiedad del Municipio de Quito, por lo tanto la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación puede acceder al mismo conforme el trámite que fuere pertinente" Con lo citado, adjunto copia certificada del oficio en mención con el fin de que sea la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes la que señale el proceso y procedimiento a seguir para que el inmueble en referencia sea donado a mi representada." (lo subrayado me pertenece)

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante oficio referencia No. ZN-NF286 de fecha 22 de noviembre de 2012, el Administrador de la Zona Eugenio Espejo "emite criterio técnico favorable para la venta del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Av. Amazonas a favor del Consejo de la Judicatura."

Mediante oficio No. STHV-GT-000829 de fecha 26 de febrero de 2013, el Director Metropolitano de Gestión Territorial, "emite informe técnico favorable para que continúe el trámite de venta directa de la propiedad municipal con predio No. 41904 y clave catastral 11205-15-007, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Avenida Amazonas, requerido para destinarlo a la edificación de Oficinas de la Dirección General de Registro Civil."

Mediante oficio No. 0004908 de 27 de mayo de 2013, el Jefe de Programa de Servicios de Catastro, de la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica con los datos correspondientes al predio No. 419104 y clave catastral No. 11205-15-007, ubicado en la calle Unión Nacional de Periodistas y Avenida Amazonas, sector Iñaquito, de propiedad del Municipio de Quito.

Mediante Oficio No. COM-00029-3032-13-DMGBI de fecha 17 de junio de 2013, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles señala que: "**El mencionado lote de terreno es un bien de dominio privado** por formar parte de la hacienda la Carolina, que el Municipio compró a Sra. María Barba de Larrea, mediante escritura de 17 de marzo de 1979 de la Notaría Tercera del cantón Quito." (...) "La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados, considera factible que se realice la venta directa del mencionado lote de terreno a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación..." (Lo subrayado me pertenece)

Mediante oficio No. DMF-DIR-1075-2013 de fecha 20 de junio de 2013, la Directora Metropolitana Financiera (E) señala: "...esta Dirección informa que, al momento el predio 419104 identificado con clave catastral 11205-15-007, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que es susceptible de venta directa a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para que lo destine a la construcción de oficinas de atención al público."

Mediante oficio No. COM-00029-1705-13-DMGBI de fecha 07 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles señala: "Sobre la base de lo expuesto esta Dirección se ratifica en el informe remitido a la Dirección Metropolitana Financiera, esto es la venta directa del predio municipal identificado con la clave catastral 11205-15-007, número 417104 a favor de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cabe mencionar que esta Dirección informa que no existe ningún proyecto de equipamiento a implementarse en el referido predio."

CRITERIO Y BASE LEGAL:

El Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto se refiere a la autorización de venta, manifiesta: "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado."

El artículo 437 del cuerpo legal ibídem prescribe: "Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: **a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado;** y, **b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse**

inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. (Lo subrayado me pertenece)

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos descritos con anterioridad, la Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para la transferencia de dominio del predio No. 419104 y clave catastral 11205-15-007, categorizado como bien de dominio privado, a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en las fichas técnicas que forman parte del expediente.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,



Paul Romero Osorio

SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexo: expediente No. 3293-2013
completo en 35 folios.

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Juan S. Arias	22/04/2014	
Revisado por:	Viviana Tapia	22/04/2014	



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 24 ABR 2014
HORA: 15:53
FIRMA RECEPCIÓN: TP
NUMERO HOJA: 35h.